



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 514/24
Sujeto Obligado:	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

- - - Con fecha siete de abril del año en curso, recibió se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número UT/050/2025, signado por la licenciada Carmela Díaz Jiménez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; mediante el cual, da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco.-----

- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales.-----

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales

en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. -----

- - - Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UT/050/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 76, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, feneció el siete de abril de dos mil veinticinco; por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, dando respuesta en tiempo y forma a dicho requerimiento. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número UT/050/2025, signado por la licenciada Carmela Díaz Jiménez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 900 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.



C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 514/24.

HERS/ccj



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a 04 de abril de 2025.

SUJETO OBLIGADO: COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTE: RRA 514-24

OFICIO NÚMERO: UT/050/2025

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN.

ANEXO 03-FOUR 4-4
- 01- C.D.

C. ADRIANA REYES MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES.
PRESENTE

16:43 hr
07 ABR 2025

Lic. Carmela Díaz Jiménez, responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 97 y 98 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ante usted con el debido respeto comparezco para informar lo siguiente:

En atención a lo requerido en el Considerando Quinto de la resolución de fecha 15 de noviembre de 2024 emitido dentro del expediente RRA 514-2024, hago de su conocimiento que en fecha 10 de diciembre del año 2024 mediante oficio de número UT/209/2024 (anexo 1) se informó a la Dirección de Administración y Finanzas la Resolución antes mencionada, solicitando la información de los contratos correspondientes a las fracciones LGTA70FXXVIII A y LGTA70FXXVIII B 2023 y 28 LGT_ART_70FR_XXVIII 2024, sin embargo, no se obtuvo respuesta al respecto; por lo que con fecha 04 de marzo del presente año mediante oficio de número UT/038/2025 (anexo 2) se solicitó nuevamente la información para dar cumplimiento al resolutivo correspondiente.

En respuesta a lo anterior, con fecha 10 de marzo de 2025 se recibió el oficio DAF/0668/2025 a través del cual la Directora de Administración y Finanzas L.C.P. Hermelinda Gracida Zarate, remitió un CD con la actualización de los



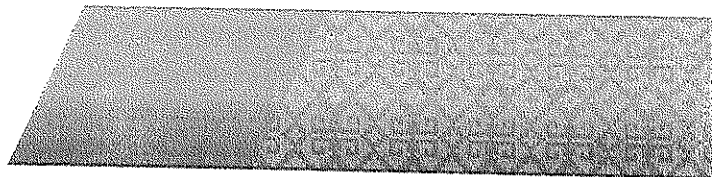
Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. C.P. 71233



951 501 51 60



www.cobao.edu.mx





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



COBAO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

campos requeridos con los hipervínculos solicitados para la modificación de la respuesta proporcionada en un primer momento al recurrente.

Ahora bien, toda vez que no es factible proporcionar dichos contratos de manera física al recurrente por el volumen de las documentales, se anexa al presente escrito un CD con los archivos de Excel correspondientes a los formatos LGTA70FXXVIII A y LGTA70FXXVIII B y 28 LGT_ART_70FR_XXVIII 2024.

Por lo anteriormente expuesto, a usted Comisionado Presidente atentamente solicito lo siguiente:

PRIMERO: Me tenga anexando las documentales que en el escrito manifiesto, así como el CD que contiene los archivos de Excel correspondientes a los formatos LGTA70FXXVIII A y LGTA70FXXVIII B y 28 LGT_ART_70FR_XXVIII 2024 para que este órgano garante lo ponga a disposición del recurrente, lo anterior debido a que este sujeto obligado no cuenta con algún medio de contacto del recurrente para su legal notificación.

SEGUNDO: Se me tenga dando cumplimiento a la resolución de fecha 15 de noviembre de 2024, dictado en el presente expediente y por lo tanto deje sin efectos los apercibimientos decretados en autos.

ATENTAMENTE



COBAO
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

LIC. CARMELA DÍAZ JIMÉNEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. C.P. 71233



951 501 51 60



www.cobao.edu.mx



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



COBAO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca a 06 de marzo de 2025.

OFICIO No.: DAF/0668/2025.

Asunto: Remito información.

LIC. CARMELA DÍAZ JIMÉNEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO.

En atención a su oficio número UT/038/2025 de fecha 03 de marzo del presente año, mediante el cual el consejo General del OGAIPO declaró **parcialmente fundado** el motivo de inconformidad del recurrente solicitando información en el siguiente termino.

"Proporcione al recurrente, copia de todos los contratos de prestación de servicios, seguridad, limpieza, materiales e insumos celebrados en el año 2023 y 2024 que se refiere a las ligas electrónicas otorgadas al recurrente en su primer momento".

Por lo que me permito informar que lo correspondiente al ejercicio 2023 de la fracción LGTA70FXXVIII A y LGTA70FXXVIII B y a la fracción 28 LGT_Art_70Fr_XXVIII 2024 se actualizaron los campos requeridos con los hipervínculos solicitados. Así mismo envió dicha información en CD.

Sin otro particular, envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COBAO

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE OAXACA

2022 - 2028

L.C.P. HERMELINDA GRACIA ZARATE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p.- Profesora. - Angélica García Pérez. - Directora
} General. - Para su conocimiento.
Expediente y Minutario.



Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. C.P. 71233



951 501 51 60



www.cobao.edu.mx



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

COBAO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a 03 de marzo de 2025.

OFICIO NÚMERO: UT/038/2025

ASUNTO: Se turna solicitud de información.



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO

FECHA	03/03/25	HORA	15:18 m
RECIBIDO	[Signature]		
REGISTRO MATERIALES			

L.C.P. HERMELINDA GRACIDA ZARATE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EDIFICIO.

Por medio del presente me permito hacerle de su conocimiento que con fecha 10 de diciembre del 2024 le fue informada al área de Administración y Finanzas la resolución de fecha 15 de noviembre de 2024 correspondiente al recurso de revisión número RRA 514/24, mediante cual el consejo General del OGAIPO declaró **parcialmente fundado** el motivo de inconformidad del recurrente, por lo que, se ordenó la modificación de la respuesta y que se proporcionara la información solicitada en el siguiente termino:

"Proporcione al recurrente, copia de todos los contratos de prestación de servicios, seguridad, limpieza, materiales e insumos celebrados en el año 2023 y 2024 que se refiere a las ligas electrónicas otorgadas al recurrente en su primer momento".

En ese sentido y debido a la omisión de modificación de dicha respuesta, se le requiere nuevamente para que, en término de **3 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio, envíe a esta Unidad de Transparencia, la información que ordena entregar el Órgano Garante respecto a los contratos que se desprenden de los servicios contratados en los ejercicios 2023 y 2024, por lo que se debe agregar y validar el hipervínculo al documento del contrato y sus anexos a los formatos **LGTA70FXXVIII A y LGTA70FXXVIII B 2023 y 28 LGT_Art_70_Fr_XXVIII 2024** y una vez realizado lo anterior informe a esta Unidad de Transparencia dicho cumplimiento,

Recordándole que la omisión de la modificación a la respuesta que se señala generará la imposición de una medida de apremio de acuerdo a lo



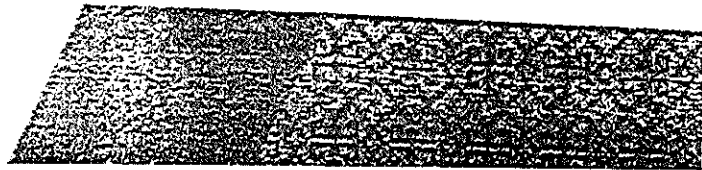
Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. C.P. 71233



951 501 51 60



www.cobao.edu.mx





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

establecido en el Artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen gobierno del Estado de Oaxaca.

Estando segura de su pronta y favorable respuesta, quedo de usted.

ATENTAMENTE



COBAO
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

LIC. CARMELA DÍAZ JIMÉNEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO

FECHA	04/03/25	HORA	13:31
RECIBE	R. L. Kumbon		
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO

FECHA	04/03/25	HORA	9:53 am
RECIBE	(S)		
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			



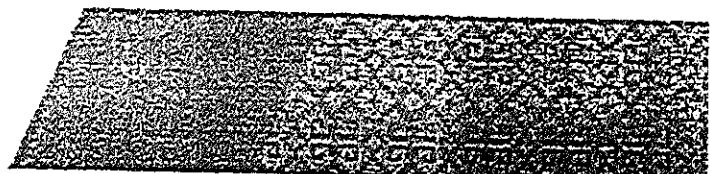
Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. C.P. 71233



951 501 51 60



www.cobao.edu.mx





"2024, Bicentenario de la Integración de
Oaxaca a la República Mexicana"

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, Centro a 10 de diciembre de 2024.

OFICIO NÚMERO: UT/209/2024

ASUNTO: Cumplimiento de resolución.

L.C.P. ADALBERTO MEDINA CASAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EDIFICIO.

Me permito hacer de su conocimiento que, con fecha de hoy 10 de diciembre del año 2024, fue notificada la Resolución de fecha 15 de noviembre del año en curso emitida dentro del expediente del recurso de revisión número RRA 514/24, por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; por lo que se adjunta al presente copia de la misma.

Derivado de lo anterior, solicito de manera atenta gire sus instrucciones a quien corresponda para que, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, envíe a esta Unidad de Transparencia, la información que ordena entregar el Órgano Garante respecto de los contratos que se desprenden de los servicios contratados en los ejercicios 2023 y 2024, por lo que se deberá agregar el hipervínculo al documento del contrato y sus anexos a los formatos **LGTA70FXXVIII A y LGTA70FXXVIII B 2023 y 28 LGT_Art_70_Fr_XXVIII 2024.**

Lo anterior, con la finalidad de dar el debido cumplimiento a la resolución emitida y no incurrir en la responsabilidad administrativa mencionada en el resolutivo Cuarto.

Sin más de momento y para cualquier duda o aclaración, quedo a sus órdenes.



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO

FECHA	10/12/24	HORA	12:37L
RECIBIDO POR	[Firma]		

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Cándiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71233



(951) 501 51 60



www.cobao.edu.mx

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GARCÍA AGUILAR

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



COBAO

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

